



## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

### **DEL MODIFICADO I PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OBRAS ACCESORIAS EN FGV EN LA PROVINCIA DE VALENCIA**

*Expediente 19/091*

1.- El día 6 de marzo de 2020, se suscribe el contrato entre FGV y BASES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L. para el “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y obras accesorias en FGV en la provincia de Valencia” por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (2.689.560,00€), IVA excluido.

2.- El Responsable del contrato con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Equipamiento y Arquitectura y del Jefe de Área de Mantenimiento emite informe de necesidad donde manifiesta que esta modificación viene motivada por la realización de modificaciones previstas del 5% del precio inicial del contrato y prórrogas que se ajustan a los requisitos establecidos en el artículo 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3.- En dicho informe se hace constar que el proyecto modificado nº I supone un incremento del 5% del precio inicial del contrato y prórrogas, siendo el importe anual de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (44.826,00€), IVA excluido.

4.- El Área Económica Financiera propondrá su aprobación en el proyecto de presupuestos de las anualidades que correspondan. A continuación se relacionan cada una de ellas y los importes asignados a las mismas de:

2022.- 33.619,50 € 2023- 44.826,00 € - 2024 - 44.826,00 € - 2025 - 8.073,50 €

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud de la resolución del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 12 de febrero de 2021, y por delegación del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 18 de febrero de 2021. **HA RESUELTO:**

**APROBAR** el modificado I del expediente de contratación 19/091 para el “Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y obras accesorias en FGV en la provincia de Valencia”

a favor de la mercantil BASES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L., y por un importe anual de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (44.826,00€), IVA excluido.

La Directora Gerente